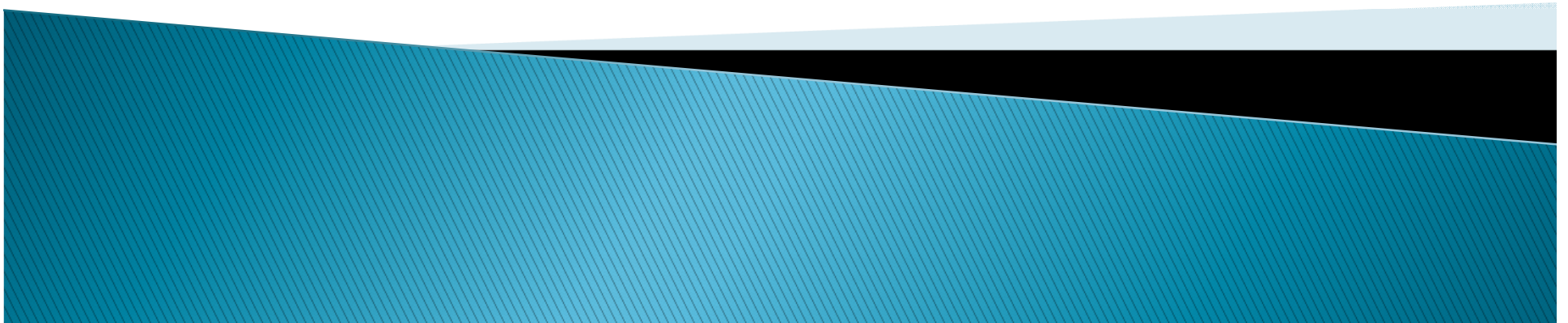


Módulo 2

Conceptos de de

Seguridad preventiva



Estructura del módulo

Primera parte: Naturaleza de la amenaza

Segunda parte: Contramedidas de la industria



Objetivos del módulo

- Describir la amenaza contra la seguridad de la aviación civil
- Identificar los métodos de ataque usados contra la aviación civil
- Enumerar los tipos de personas que representan una amenaza para la aviación civil



Objetivos del módulo

- ▶ Identificar los términos “amenaza”, “vulnerabilidad” y “riesgo” en el contexto de seguridad de la aviación
- ▶ Explicar las responsabilidades fundamentales de la autoridad competente del Estado
- ▶ Comprender los conceptos de las contramedidas de la industria



Naturaleza de la amenaza



Métodos de ataque

- ▶ Sabotaje de una aeronave y de las instalaciones aeroportuarias
- ▶ Secuestro de una aeronave en tierra o en vuelo
- ▶ Ataques armados en el aeropuerto
- ▶ Ataques contra las instalaciones de los transportistas aéreos



Amenaza

La cuantificación de la posibilidad o probabilidad de que se produzca un atentado contra un objetivo específico.



Amenaza

Depende de dos factores, a saber:

- El intento o deseo de atacar un objetivo
- La capacidad de efectuar dicho ataque



Evaluación de la amenaza

El cálculo de la probabilidad de que un ataque sea perpetrado contra un objetivo durante un período de tiempo específico.



Vulnerabilidad

Las características de un objetivo que pudieran ser explotadas en un ataque, o la facilidad con que se puede atacar un objetivo.



Evaluación de la vulnerabilidad

El análisis de las características del objetivo para establecer los puntos débiles que pudieran ser explotados en diversos ataques, que indica la probabilidad de que dichos ataques se produzcan con éxito.



Riesgo

La probabilidad de que se produzca con éxito un ataque contra un objetivo.



Componentes del riesgo

RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD



Evaluación del riesgo

El cálculo de la probabilidad de que se logre perpetrar un ataque con éxito.



Tipos de infractores

- ▶ Terroristas
- ▶ Criminales
- ▶ Personas con problemas psicológicos
- ▶ Personas en busca de venganza



¿Por qué perpetrar un ataque contra la aviación civil?

- ▶ La reacción de los gobiernos, las organizaciones y compañías atacadas
- ▶ La visibilidad generada por los medios de comunicación para su causa
- ▶ Riesgo mínimo de captura



Motivación para los terroristas

- ▶ Los transportistas aéreos son frecuentemente transportistas “de bandera”
- ▶ Llamar la atención mundial y atraer publicidad para su causa
- ▶ Dirigir el ataque a personas específicas en una aeronave
- ▶ Suscitar el terror en el público en general
- ▶ Conseguir la liberación de prisioneros



Características de los terroristas

- ▶ Operan en grupos pequeños o redes complejas
- ▶ Generalmente son gente entrenada
- ▶ Cuentan con recursos
- ▶ Sus fines son políticos por naturaleza



Características de los criminales

- ▶ Ganancia monetaria
- ▶ Extorsión
- ▶ Razones de índole personal
- ▶ Difícil de clasificar
- ▶ Impredecibles



Contramedidas de la industria



Contramedidas de la industria

- ▶ Legislativas
- ▶ Técnicas
- ▶ Físicas



Contramedidas Legales

- ▶ Convenio de Tokio, 1963
- ▶ Convenio de la Haya, 1970
- ▶ Convenio de Montreal, 1971
- ▶ Protocolo complementario del Convenio de Montreal, 1988
- ▶ Convenio sobre la marcación de explosivos, 1991



Contramedidas técnicas

- ▶ Existen 18 Anexos al Convenio sobre aviación civil internacional
- ▶ Normas y Métodos recomendados internacionales



Medidas técnicas

- ▶ Anexo 17, Séptima edición (Enmienda 11)
- ▶ 74 Normas
- ▶ 21 Métodos recomendados
- Anexo 17, Octava edición (Enmienda 12)
- 79 Normas
- 26 Métodos recomendados



Contramedidas técnicas

Una **Norma** se define de la siguiente manera:

*“Toda especificación de características físicas, configuración, material, performance, personal o procedimiento, cuya aplicación uniforme se considera **necesaria** para la seguridad o regularidad de la navegación aérea internacional y a la que, de acuerdo con el Convenio, se ajustarán a los Estados contratantes.”*

Contramedidas técnicas

Un **Método recomendado** se define de la siguiente manera:

*“Toda especificación de características físicas, configuración, material, de estándares, personal o procedimiento, cuya aplicación uniforme se considera **conveniente** por razones de seguridad, regularidad o eficiencia de la navegación aérea internacional y a la cual, de acuerdo con el Convenio, tratarán de ajustarse los Estados contratantes.”*

Norma 2.1.1 del Anexo 17

“Todo Estado contratante tendrá como su objetivo primordial la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general en todos los asuntos relacionados con la salvaguardia contra los actos de interferencia ilícita en la aviación civil.”



Responsabilidades del Estado

La Norma 3.1.1 del Anexo 17 establece lo siguiente:

“Cada Estado contratante establecerá y aplicará un programa nacional escrito de seguridad de la aviación civil para salvaguardar las operaciones de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita, mediante normas, métodos y procedimientos que tomen en cuenta la seguridad, regularidad y eficiencia de los vuelos.”



Responsabilidades del Estado

La Norma 3.1.3 del Anexo 17 establece lo siguiente:

“Cada Estado contratante evaluara constantemente el grado de amenaza para la aviación civil en su territorio, y establecerá y aplicará políticas y procedimientos para ajustar en consecuencia los aspectos pertinentes de su programa nacional de seguridad de la aviación civil basándose en una evaluación de riesgo de seguridad de la aviación realizada por las autoridades nacionales pertinentes.”



Responsabilidades del Estado

- ▶ La Norma 3.4.3 del Anexo 17 establece lo siguiente:
- ▶ *“Cada Estado contratante asegurará que las personas que llevan a cabo las operaciones de inspección hayan sido objeto de Certificación de conformidad con los requisitos del programa nacional de seguridad de la aviación civil a fin de garantizar el cumplimiento uniforme y fiable de las normas de actuación”.*

Contramedidas Física

- ▶ Inspección de pasajeros
- ▶ Inspección del equipaje de mano
- ▶ Inspección de pasajeros con “perfil sospechoso”
- ▶ Equipo detector de explosivos
- ▶ Inspección por medio de equipos de rayos X



Contramedidas físicas

- ▶ Control de acceso a las zonas de seguridad restringida (personas/vehículos)
- ▶ Inspección de la tripulación y personal de tierra
- ▶ Protección de la aeronave
- ▶ Protección del aeropuerto y las instalaciones de navegación aérea



Responsabilidades de la autoridad competente

- ▶ Efectuar actividades de control, tales como auditorías de seguridad, pruebas, estudios e inspecciones
- ▶ Mejorar la seguridad de la aviación por medio de la elaboración y distribución de prácticas y procedimientos operacionales y administrativos progresivos



Responsabilidades de la autoridad competente

- ▶ Elaborar, aplicar y mantener el PNSAC
- ▶ Definir y asignar tareas, coordinar actividades entre los distintos departamentos, agencias y otras organizaciones del Estado, aeropuerto y explotadores aéreos y cualquier otra entidad implicada en los diversos aspectos del PNSAC

Resumen del módulo

- Organizaciones de seguridad de la aviación
- La “autoridad competente”
- Conceptos de las contramedidas de la industria



Resumen del módulo

- Amenazas contra la aviación civil
- Métodos de ataque utilizados contra la aviación civil
- Personas que presentan una amenaza para la aviación civil



Fin del Módulo 2

